

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	SANTA FE
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	SANTA FE INCLUYENTE
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1316
<b>COMPONENTES</b>	AYUDAS TÉCNICAS PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Santa Fe mejor para todos
<b>EJE O OBJETIVO ESTRUCTURANTE</b>	Igualdad en calidad de vida
<b>PROGRAMA</b>	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2017-2018-2019-2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

**PROBLEMA O NECESIDAD**

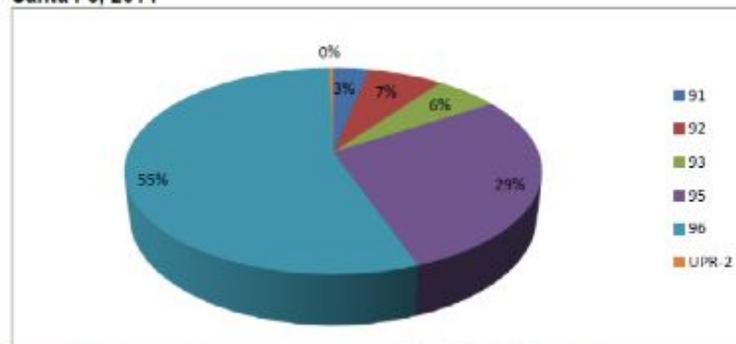
**Escriba aquí el problema:****Antecedentes**

En la actualidad es importante saber que la discapacidad es ocasionada por causas biológicas o accidentes, por tanto, se busca mejorar la calidad de vida de esta población por medio de la inclusión y dispositivos de ayuda para sus actividades diarias, a esto se le suman las condiciones socioeconómicas y salud que afectan a la población en condición de discapacidad más vulnerable, por una parte conllevan a la falta de conocimiento y práctica de hábitos saludables en niños, padres y cuidadores, la falta de formación y educación desde la gestación que fortalezcan hábitos saludables y por otra parte, la dificultad para acceder al uso de elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades diarias como lo es el cuidado personal, las actividades laborales, visuales, sexuales y reproductivas que se realizan en la cotidianidad, además del difícil acceso a la salud (Ejemplo: el traslado a una cita médica). Por ello la falta de acceso a los servicios de promoción y prevención, que conllevan a la disminución de calidad de vida y salud. Por otro lado, la falta de detección temprana desde el inicio de la vida de las alteraciones sensoriales como déficits visuales o auditivos, conllevan al niño en edad preescolar y más tarde en edad escolar a una disminución de su rendimiento académico, deserción del sistema escolar, dificultad afectiva y emocional con los padres o cuidadores, pérdida en su autoestima y aislamiento social. Además, la dificultad de acceder a los servicios de salud y la demora en la solución de dicha afección a través de ayudas científicas o técnicas, genera trastornos en el aprendizaje, aísla a niños del entorno social, les impide adquirir nuevos conocimientos y destrezas, constituyéndose esta limitación en factor de riesgo, para la deserción escolar y otros problemas sociales dentro de la comunidad educativa.

**Situación local actual****Análisis de población con discapacidad.**

Del total de personas que reporta la base oficial suministrada por el sistema Discapacidad consolidado 2014, se logró la georreferenciación de 821 de un total de 904 personas registradas. Para el año 2014, en la localidad Santa Fe el 0,7% (n: 821) de la población se registró con algún tipo de discapacidad, de los cuales el 60,8% (n: 499) son mujeres y el restante 39,2% (n: 322) hombres. (Ver Anexo) De acuerdo a la distribución de la población en condición de discapacidad caracterizada en la localidad Santa Fe para el año 2014 la UPZ 96 - Lourdes 56 presenta la mayor prevalencia con 452 registros, seguido de la UPZ 95 – Las Cruces con 238 registros.

**Población en condición de discapacidad por UPZ. Localidad Santa Fe, 2014**



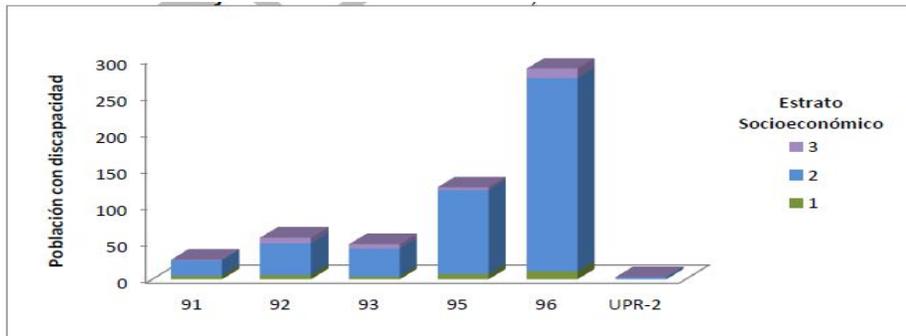
Fuente: Elaboración propia con información Base oficial sistema Discapacidad 2014.

**Por UPZ, se observa que en promedio las mujeres se representan en cada una de ellas con cerca del 62%, mientras que los hombres se reflejan con aproximadamente el 38%.**

**Discapacidad por etapa de ciclo vital:** El ciclo vital que mayor afectación presenta en la localidad se ubica en la vejez con el 55,3% (n: 249) de los registros de caracterización de la población con discapacidad para la localidad Santa Fe; seguido de la adultez con 13,3% (n: 60), observándose la menor prevalencia de los registros en la población perteneciente al ciclo vital adolescencia con el 4,7% (n: 21).

**Estrato socioeconómico:** El 88,1% (n: 723) de la población con discapacidad y que se ubica en la localidad pertenece al estrato socioeconómico 2, seguido del 3 y 1 con el 6,3% (n: 52) y 5,6% (n:46) respectivamente.

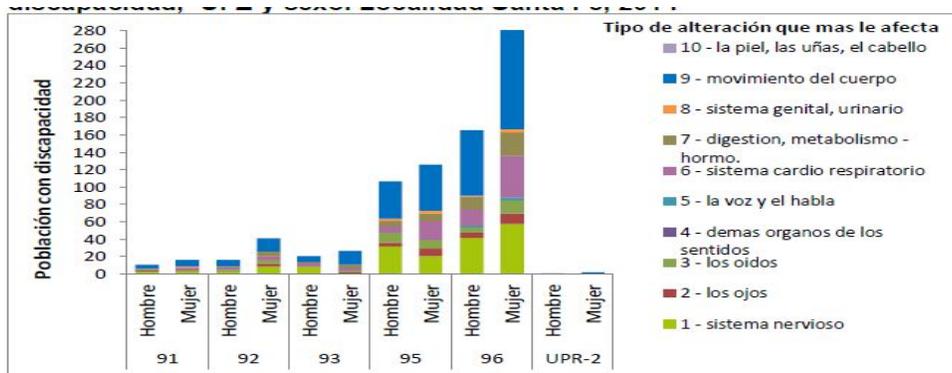
**Población en condición de discapacidad por estrato socioeconómico y UPZ. Localidad Santa Fe, 2014**



Fuente: Elaboración propia con información Base oficial sistema Discapacidad 2014.

**Tipo de discapacidad:** Las afectaciones del movimiento del cuerpo, sistema nervioso central y sistema cardio respiratorio, son las principales afecciones discapacitantes de la población captada; éstos se representan con el 42,8% (n: 351), 21,9% (n: 180) y 13,8% (n: 113) respectivamente.

**Población en condición de discapacidad por tipo de discapacidad, UPZ y sexo. Localidad Santa Fe, 2014**

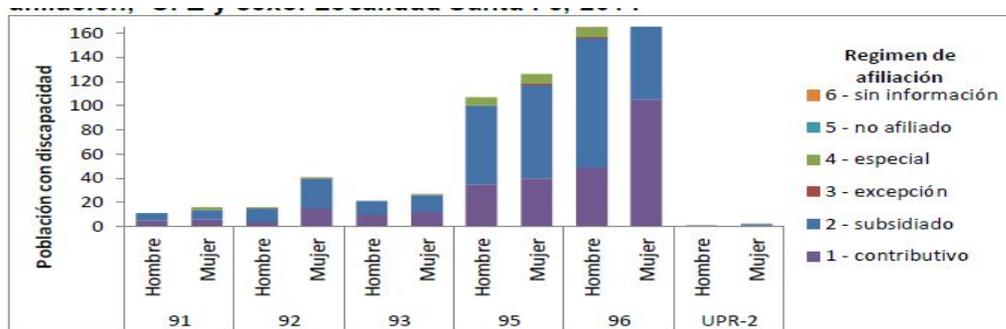


Fuente: Elaboración propia con información Base oficial sistema Discapacidad 2014.

**Régimen de afiliación:** De la población captada, el régimen subsidiado representa el 59,6% (n: 489),

seguido del contributivo con 34,5% (n: 283); el 5,4% (n: 44) se distribuye en los regímenes especial y de excepción. El 0,4% (n: 3) no se encontraba afiliada al momento de la realización del registro y el 0,2% (n: 2) no reporta información frente al régimen de afiliación.

### Población en condición de discapacidad por régimen de afiliación, UPZ y sexo. Localidad Santa Fe, 2014



Fuente: Elaboración propia con información Base oficial sistema Discapacidad 2014.

**Trabajo en el cual se desempeña:** Tan sólo el 11,1% (n: 91) de las personas con algún tipo de discapacidad perteneciente a la localidad Santa Fe refiere tener trabajo, de estos el 52,7% (n: 48) son mujeres.

Finalmente, en cuanto a la representación de acuerdo a las costumbres y tradiciones de la población, se observa que el 92,8% (n: 762) se auto reconoce como perteneciente a otro tipo de etnia, y el 6,6% (n: 54) no pertenece a ningún tipo de grupo étnico. Por otra parte se logró identificar un transgénero dentro de la población captada y que el 21,8% (n: 179) debido a su condición requieren de ayuda permanente a fin de lograr suplir sus necesidades básicas. Por otra parte, cerca del 8,8% refieren encontrar algún tipo de barrera física en el entorno que le impiden desarrollar sus actividades diarias de manera autónoma, ya sea en espacios públicos o en su hogar.

**POBLACION CON DISCAPACIDAD**

UPZ		91		92		93		95		96		UPR-2		TOTAL
Población con discapacidad		Hombre	Mujer											
Número de personas según sexo		11	16	16	41	21	27	107	126	166	287	1	2	821
Grupo de edad (Etapa de ciclo vital)	Infancia	0	1	1	2	2	0	5	5	8	17	0	0	41
	Adolescencia	0	0	0	2		1	1	2	8	7	0	0	21
	Juventud	3	1	0	4	3	0	9	8	15	17	0	0	60
	Adulthood	4	4	5	11	6	8	29	33	52	95	0	2	249
	Vejez	4	10	10	22	10	18	63	78	83	151	1	0	450
Estrato socio-económico	1	4	1	1	5	1	3	7	7	12	11	0	0	52
	2	6	15	10	33	14	24	94	115	146	264	1	2	723
	3	1	0	5	3	6	0	6	4	8	13	0	0	46
Régimen de afiliación	1 - contributivo	5	6	4	15	10	12	35	40	49	105	1	1	283
	2 - subsidiado	6	8	11	24	11	14	65	77	107	165	0	1	489
	3 - acepción	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3	0	0	6
	4 - especial	0	2	1	1	0	1	7	8	7	11	0	0	38
	5 - no afiliado	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3
	6 - sin información	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Alteración que más afecta	1 - sistema nervioso	3	3	3	9	8	1	32	21	42	58	0	0	180
	2 - los ojos	1	0	0	3		1	4	8	6	12	0	1	36
	3 - los oídos		1	2	4	1	2	12	10	6	15	0	0	53
	4 - demás órganos de los sentidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5 - la voz y el habla	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	5
	6 - sistema cardíaco respiratorio	1	3	2	5	4	3	7	22	18	48	0	0	113
	7 - digestión, metabolismo - hormonal	1	0	1	5	1	4	6	9	15	27	0	0	69
	8 - sistema genital, urinario	0	2	1	0	0	0	3	3	1	4	0	0	14
	9 - movimiento del cuerpo	5	7	7	15	7	16	43	53	76	120	1	1	351
	10 - la piel, las uñas, el cabello	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	11 - ninguna alteración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: base oficial discapacidad consolidada 2014

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

##### a) Descripción del Universo

Se entiende que la población a beneficiar con el proyecto corresponde a población en condición de discapacidad y **situación de discapacidad (cuidadores)**, que vivan en la Localidad de Santa Fe.

##### b) Cuantificación del universo

De acuerdo a los datos que reportó el DANE-marzo de 2010 la localidad presenta un total de 851 personas en condición de discapacidad sin afiliación a sistema de salud.

Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad  
Por Condición de afiliación a salud y sexo, según localidad

Localidades	Total	Con afiliación a salud	Sin afiliación a salud	Sin información
11 103 SANTA FÉ	3.131	2.280	851	0

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

##### c) Localización del universo

Todas las UPZ y UPR de la localidad

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

**Escriba aquí el sector al cual hace referencia la línea de inversión:**

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

**Escriba aquí la línea de inversión:**

CONCEPTO: Atención a población vulnerable

ACTIVIDAD:

- Entrega de ayudas técnicas o Dispositivos de asistencia personal a personas en condición y **situación de discapacidad.**

ALCANCE:

- Personas beneficiadas con ayudas técnicas o **Dispositivos de asistencia personal** no POS.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

Desarrollar acciones de promoción y prevención tendientes a mejorar la calidad de vida y condiciones diarias de los habitantes en condición y situación de discapacidad de la localidad, a través de la entrega de ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal.

#### Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad.
- Ampliar la cobertura en la entrega de ayudas o dispositivos de asistencia personal para las personas en condición de discapacidad.
- Entregar ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal no incluidas en el POS.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	320	Personas	En condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal no POS a través del BAT

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

#### COMPONENTE 1:

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

##### Selección de beneficiarios

- Ser ciudadano colombiano habitante de la Localidad tercera Santa Fe.
- Ser identificado en alguna de las cuatro fuentes de ingreso y remitido por la estrategia de RBC al

BAT de la localidad donde habita y cumplir con el proceso para otorgar ayudas técnicas de acuerdo con estos lineamientos que entrega la Secretaría Distrital de Salud.

- Aceptar la ayuda técnica por medio de un acta de entrega, figura de comodato o como lo establezca los lineamientos vigentes de la SDS, El solicitante o su familiar firman en el “Formulario de solicitud de ayuda técnica” aceptar esta condición.
- Presentar una condición de discapacidad física permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases de ayudas técnicas o dispositivo de asistencia personal que otorga el BAT, o las que se encuentren por lineamiento indicadas en el momento de ejecutar el proyecto.

El proceso para otorgar ayudas técnicas por parte del BAT a las personas con discapacidad de Bogotá, D.C., es realizado por el facilitador local y el profesional de apoyo del BAT; el coordinador general de BAT participa en los procesos de revisión de Ayudas Técnicas y/o en la entrega de las mismas a la comunidad, con el objeto de garantizar la calidad y pertinencia de estas.

Este proceso se lleva a cabo en cuatro fases a saber (ver gráfico 3):

- Selección de los candidatos y de las ayudas técnicas a otorgar.
- Prescripción.
- Entrega y entrenamiento.
- Seguimiento.

Fuente de acceso al BAT.

- Requisitos para ser un candidato a ayudas técnicas.
- Documentos que debe presentar el candidato.
- Exclusiones para el otorgamiento de ayudas técnicas por el BAT.
- Criterios de priorización de la población con discapacidad para el turno de entrega para el otorgamiento de ayudas técnicas.

Ayudas Técnicas a Entregar para los beneficiarios de programas de salud y/o población en condición de discapacidad (sillas de ruedas, colchones antiescaras, zapatos ortopédicos, medias para vena varice etc.). y las que se indiquen en el lineamiento de la SDS, que sean NO POS

<b>Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020).</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	
Personas en condición de discapacidad	80	80	80	80	320

<b>I. LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>		
<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b> <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
91 SAGRADO CORAZON 92 LA MACARENA 93 LAS NIEVES 95 LAS CRUCES 96 LOURDES 903 UPR RURAL	Todos los barrios de cada UPZ y UPR	Jardines infantiles de la localidad

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución política de Colombia
- Acuerdo Local 003 de 2016 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2016 – 2020.
- **La Ley 100** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones 1993
- **Resolución 5261 Ministerio De Salud** por la cual se establece el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del plan obligatorio de salud en el sistema general de seguridad social en salud. 1994
- Política Pública Nacional De Discapacidad” Conpes 80 2004
- **DECRETO 1295-** Ministerio de trabajo y seguridad Social, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. 1994
- **ACUERDO 222 - CONCEJO DE BOGOTÁ** Por Medio Del Cual Se Establece El Intercambio Y Donación De ayudas técnicas A Personas Con Alteraciones Funcionales, Físicas Y Sensoriales Y Se Dictan Otras Disposiciones 2006
- **DECRETO 470 de 2007 - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA** Política pública de discapacidad para el Distrito Capital. 2007, Lineamientos que en materia de salud, proponga la Secretaría Distrital de Salud.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Ministerio de Salud a través de la expedición de normas que permitan desarrollar de manera más adecuada las actividades del proyecto, entregando recursos que permitan ampliar las acciones emprendidas o ampliar la cobertura, y mediante el emprendimiento de acciones que complemente las desarrolladas en el proyecto
- Secretaría Distrital de Salud a través de la expedición de normas que permitan desarrollar de manera más adecuada las actividades del proyecto, entregando recursos que permitan ampliar

las acciones emprendidas o ampliar la cobertura, y mediante el emprendimiento de acciones que complemente las desarrolladas en el proyecto.

- COPACOS (comité de participación en salud) Santa Fe a través de control social y veeduría ciudadana y acciones de convocatoria ya que son cercanos a la población de la localidad.
- CLD (Consejo local de discapacidad) a través de control social, veeduría ciudadana y acciones de convocatoria ya que son cercanos a la población de la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Beneficiar 320 Personas En condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT	Ayudas técnicas en salud	Beneficiario	\$130.089.000	\$380.000.000	\$290.000.000	130.954.287
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$130.089.000</b>	<b>\$380.000.000</b>	\$290.000.000	130.954.287
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$ 931.043.287</b>			

Fuentes de financiación diferentes al Fondo de Desarrollo Local:

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		COSTOS			
			Entidad/Organización	Recurso (dine ro o especie)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Beneficiar 320 Personas En condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT	Ayudas técnicas en salud							
		<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>								
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>								

TOTAL ANUAL DE COSTOS (FDL + COFINANCIACIÓN)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE (FDL + COFINANCIACIÓN)</b>				

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR	MEDICIÓN
Beneficiar 320 Personas En condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT	Promover la restitución de la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias	Ayudas técnicas en salud	320	Ayudas técnicas	Nº de ayudas técnicas entregadas/Nº de ayudas técnicas propuesto

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Mejorar el acceso a los servicios de salud de la población más vulnerable genera condiciones de equidad.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad para el desarrollo de sus actividades diarias.
- Beneficiar cuidadores que son personas en situación de discapacidad.

#### Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad.
- Ampliar la cobertura en la entrega de ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal para las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.
- Entregar ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal no incluidas en el POS.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La entidad que ejecute el proyecto debe tener la competencia jurídica y la idoneidad técnica para realizar directamente las acciones que el proyecto se propone realizar. Las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán estar habilitadas.

La entidad debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para operar y ejecutar el proyecto, así como los instrumentos necesarios para hacer el respectivo seguimiento y reportarlo a los diferentes estamentos que lo requieran; lo anterior en el marco de la ley vigente. Además, presentar los perfiles profesionales del talento humano responsable de ejecutar y operar las intervenciones previstas.

El proyecto de inversión deberá tener definido un procedimiento continuo de seguimiento físico-financiero y de resultados, que pueda ser verificable mediante revisión documental, y en el que participen la Alcaldía local, la Secretaría Distrital de Salud SDS, los Veedores e interventores y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto con una periodicidad mensual.

**Noviembre de 2016:** Se hace la formulación para el cuatrienio.

Se realiza cambio de nombre de las ayudas técnicas según el documento preliminar enviado por SDS, el cual sería el nuevo lineamiento para el BAT y que se manejaría desde el año 2018; las ayudas técnicas se llamarían dispositivos de asistencia personal. Además se beneficiarían también las personas en situación de discapacidad quienes serían los cuidadores.

**05 De Abril de 2018:** Se modifica presupuesto y cambios en el nuevo lineamiento.

**Abril de 2019:** Se modifica presupuesto para la vigencia en curso

### 14. OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- Para la formulación del proyecto y de sus componentes y actividades es necesario consultar los cambios que en materia de salud establezcan las autoridades del orden local y nacional.
- La ejecución de los proyectos se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Salud
- Con el fin de que los procesos se ajusten a las políticas públicas de salud es necesario que el proyecto de salud y sus componentes cuenten con el Aval Técnico de la Secretaría Distrital de Salud.

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

**Nombre:** Paulina Ensuncho C.

**Cargo** Profesional de Apoyo Planeación

**Teléfono Oficina** 3821640 **Extensión** 145

**Fecha de elaboración** (05/04/2018)